

**ACLARACIÓN A LAS BASES DEL CONCURSO:
BECA PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ALEMANIA
CONVENIO CONICYT - DAAD
2009**

1. En el punto 4.6.5., relativo a la extensión del CV, se elimina la restricción en el número de páginas.
 2. En el punto 8.3.1, relativo a la firma de los convenios fuera de Chile, estos **deberán** firmarse en los consulados chilenos en el extranjero.
 3. En el punto 8.4, relativo a la firma del convenio con del DAAD, los documentos deberán presentarse con traducción oficial de la embajada de Alemania en Chile (www.santiago.diplo.de/).
 4. En la nota posterior al punto 8.4, referente a la presentación de los documentos en el DAAD, estos **deberán** entregarse en carpeta sencilla, con acco clip sin archivadores ni fundas, con el nombre del/la postulante/a pegado en la tapa.
 5. En el punto 9.2 relativo al inicio de los estudios, la fecha máxima para iniciar la Pasantía Doctoral es el 1 de octubre de 2009. Sólo se considerarán excepciones para becarios/as que no requieran de curso de alemán.
 6. En el punto 11.5, relativo a la convocatoria y difusión, quienes envíen su postulación a través de correo certificado, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho, el 15 de agosto de 2008 a las 16:00 hrs.
 7. En el punto 11, relativo a la convocatoria y difusión, agréguese lo siguiente: “Para quienes postulen en línea las cartas de recomendación serán recibidas en el sistema a mas tardar el 4 de septiembre de 2008 a las 16:00 hrs.”
-
-